



SEXTO INFORME DE
RESULTADOS
YUCATÁN



ANEXO
PREGUNTAS DEL CONGRESO

Anexo

Preguntas del H. Congreso del Estado de Yucatán

El artículo 28, último párrafo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, establece que el Gobernador del Estado, dentro del informe de actividades, deberá dar respuesta a las preguntas que le hubieren formulado los integrantes del Congreso a más tardar el 15 de julio cuando sea el último informe. Por lo anterior, se advierte que, al encontrarnos en el último año de la administración pública actual, el H. Congreso del Estado de Yucatán tiene hasta el 15 de julio de 2024 para presentar las preguntas correspondientes, no obstante, se hace constar que por parte del Poder Legislativo no se recibió documento alguno que contenga los cuestionamientos a resolver y estos puedan ser integrados en el Informe de Gobierno.



